

Quito, 30 de marzo 2018

Señores  
Accionistas

**PASIONFUTURO S.A.**  
Presente.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo a los estatutos vigentes de la compañía **Pasionfuturo S.A.**, presento el informe de Comisario correspondiente al Ejercicio económico 2017, una vez concluida la revisión de los libros contables y demás documentación pertinente.

**1.- Generalidades:**

- 1.1 La compañía **Pasionfuturo S.A.**, fue constituida en la ciudad de Quito Ecuador el 30 de abril del 2009 mediante escritura pública en la Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de mayo del 2009 según Reg. No.18785. El capital suscrito de la Compañía es de \$ 800,00 dólares dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1,00.

De acuerdo a los estatutos de la compañía, es administrada por un Presidente, Gerente y por la Junta General. El Presidente Sr. Diego Correa Peñaherrera fue nombrado el 31 de julio de 2015 y el Gerente General Sr. Francisco Xavier Correa Peñaherrera fue nombrado el 31 de julio del 2015 por el lapso de 5 años.

- 1.2 De acuerdo a las disposiciones legales vigente, los libros de actas de juntas, títulos y talonarios de acciones y participaciones, expediente de Actas de Juntas de Socios y la documentación contable, se encuentra debidamente sustentada; la misma que me fuera proporcionada para la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.

**2.- Bases de presentación:**

La administración es responsable de los Estados Financieros, los mismos que han sido preparados y presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los Estados financieros corresponden al ejercicio económico, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal en el Ecuador.



### 3.- Desarrollo:

- 3.1 Se han revisado los libros contables con sus correspondientes soportes, de manera selectiva, los mismos se ajustan a los estatutos y normas de la Compañía, por tanto, se ha cumplido con lo estipulado en el artículo 263 de la Ley de Compañías.
- 3.2 En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de **Pasionfuturo S.A.**, mantiene un adecuado control interno, razón por la cual la información financiera contable es aceptable.
- 3.3 La información contable bajo mi consideración demuestra la situación real y efectiva de la Compañía, no existiendo errores que puedan crear dudas o sobredimensionar los resultados del ejercicio. La pérdida del ejercicio es de US\$ -4.753,87

### 3.- Índices financieros y variaciones:

Los Estados Financieros de la Compañía presentan los siguientes resultados:

	2017	2016	Variación	%
ACTIVOS TOTALES	87.873,00	115.542,99	-27.669,99	-23,95%
PASIVOS TOTALES	66.815,98	88.349,43	-21.533,45	-24,37%
PATRIMONIO	21.057,02	27.193,56	-6.136,54	-22,57%
INGRESOS		12.526,21	-12.526,21	-100,00%
COSTOS Y GASTOS	4.753,87	4.216,79	537,08	12,74%
UTILIDAD/PÉRDIDA EJERCICIO	-4.753,87	8.309,42	-13.063,29	-157,21%

Los índices financieros que maneja la empresa:

LIQUIDEZ CORRIENTE	1,31	La Empresa puede cubrir sus deudas, y le queda un remanente de US\$ 0.31, por cada dólar que debe.
PRUEBA ACIDA	1,31	La Empresa puede cubrir sus deudas, sin utilizar sus inventarios, y le queda un remanente de US\$ 0.31, por cada dólar que debe.
ENDEUDAMIENTO DEL ACTIVO	0,76	Este indicador es recomendable sea menor a 0.7, lo que indica que la empresa no recurre constantemente a la deuda como fuente de financiamiento

.- En el ejercicio económico 2017, NO hubieron ventas, en vista que la empresa se encuentra sin operaciones.

.- A pesar de no haber generado ingresos, los gastos sufrieron un incremento del 12.74%, siendo el rubro más representativo el pago de Intereses a la Inmobiliaria Alster por U\$ 3.172.00, valor que representa el 67% del total del gasto.

.- La pérdida del ejercicio asciende a US\$ -4.753,87.

Una vez concluida la revisión, ratifico todo lo expuesto en el presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario, acogiéndome a las disposiciones emanadas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ramiro Iglón Carrillo  
COMISARIO  
Reg. 09943